

c) Localidad: 10300 Navalmoral de la Mata.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 11.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 12.- PORTAL INFORMÁTICO:

[www.saludextremadura.com/empresas\\_y\\_organizaciones/contratación](http://www.saludextremadura.com/empresas_y_organizaciones/contratación).

Navalmoral de la Mata, a 13 de noviembre de 2006. El Gerente del Área de Salud, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ SALGADO.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 8 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 658/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 658/2006.

Denunciado: D. Ángel Antonio Tejero Gracias.

Domicilio: Cl. Reyes Huertas, 17-2J B.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presen-

te, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

### *EDICTO de 8 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 701/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción al Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 701/2006.

Denunciado: D. José Francisco Doncel Caballero.

Domicilio: Cl. Monfragüe, 3-6.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 8 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

### *EDICTO de 8 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 835/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.